UCR SO Sede de Occidente BAAC Biblioteca Arturo Agüero Chaves

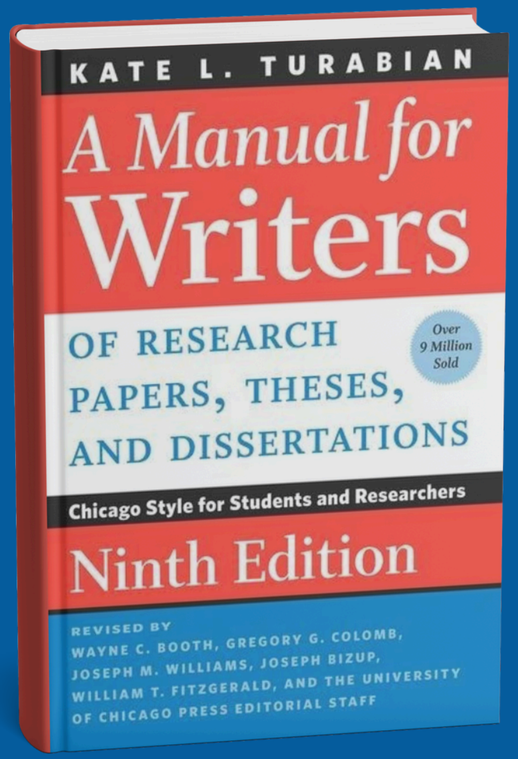

Formato Chicago Turabian

Modelo: Notas/Bibliografia

CITA TEXTUAL CORTA

4 líneas o menos

Aunque limitemos nuestra atención a la teoría jurídica de los últimos ciento cincuenta años y dejemos a un lado la especulación clásica o medieval acerca de la "naturaleza" del Derecho, nos daremos con una situación que no encuentra paralelo en ningún otro tema estudiado en forma sistemática como disciplina académica autónoma "no hay una vasta literatura consagrada a contestar las preguntas ¿qué es química?, o ¿qué es medicina?, como la hay para responder a la pregunta ¿qué es Derecho?"[1].

Comillas dobles

Número ordinal-superíndice

1. Herbert Lionel Hart, *El concepto de Derecho*, trans. Genaro R. Carrió (Buenos Aires, Arg.: Abeledo-Perrot, 1992) ,1.

Nota bibliográfica al pie de página

CITA TEXTUAL EN BLOQUE

- Espaciado sencillo
- Párrafo aparte
- Sangría en el margen izquierdo
- Más de 4 líneas
- No lleva “”

El Tribunal Constitucional Español, en su jurisprudencia, ha tratado de contestar a la pregunta de qué información es de interés noticioso, pues la colisión entre la libertad de información y otros derechos fundamentales es constante en su jurisdicción.

> Con respecto a la relevancia pública informativa, el TC sostiene que para establecerse la protección constitucional se ha de tener siempre presente la capacidad de los hechos difundidos para contribuir a la formación de la opinión pública. Y para ello, o bien están conectados a la proyección pública de la persona a la que aluden o lo están a alguna de las características del hecho en el que dicho individuo haya estado involucrado.[48]

---

[47] Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Acción de inconstitucionalidad: Resolución n.º 2005-09139 del 8 de julio del 2005, 11:38 horas.

[48] Fernando Gómez Sáez, “Reportajes de investigación con cámara oculta y jurisprudencia constitucional”, *Revista UNED*, Vol. 12 (2013): 304.

Nota Bibliográfica al pie de página

CITA INDIRECTA

Cita indirecta

Volviendo a la clasificación tripartita de los tributos en general, el economista Ramírez Gutiérrez, en múltiples investigaciones (2004) analiza los criterios de clasificación. En un principio se pensó que el elemento diferenciador era la divisibilidad del servicio público por financiar (criterio de la divisibilidad), de tal manera se entendió, que si los servicios públicos son divisibles, se

Incluir el apellido del autor y el año de la publicación

ERROR EN LA CITA TEXTUAL

- Si se identifica un error ortográfico o de redacción y éste genera un cambio significativo dentro de la cita, utilice la abreviatura sic (erat scriptum) que significa: **“así fue escrito”**

- Itálica y entre corchetes.
- Inmediatamente después del error.

OMISIÓN EN LA CITA TEXTUAL

- Si palabras, frases, oraciones o incluso párrafos en una cita son irrelevantes, omítalos utilizando puntos suspensivos, **sin alterar la idea original de la cita textual.**

Puntos suspensivos entre paréntesis y se continúa con el resto de la cita.

transferencia de competencias del Gobierno Central y de los entes descentralizados, por servicio a las municipalidades. De esa forma, las municipalidades participarían más activamente en la prestación de los servicios públicos. Con lo cual no sólo se mejoraría la calidad en la prestación de esos servicios, sino que se robustecería la democracia costarricense (...) El ciudadano no solamente recibiría los servicios públicos sin tener que desplazarse, sino que adquiriría un poder de decisión sobre la definición de elementos de ese servicio y, sobre todo, la posibilidad de ejercer un control sobre su prestación. Todo lo cual sería obra de la cercanía entre Administración Local y ciudadano y las mejores

COMO CITAR A UN AUTOR QUE ES CITADO POR OTRO AUTOR

La infestación mundial del crimen organizado obligó a la política a permitir que los cuerpos policiales pudieran, como dicen Gomez de Liñao y Fonseca Herrero (citadas por Cardoso), "incrementar la eficiencia de la lucha contra la criminalidad organizada, existe una tendencia a crear instrumentos extraordinarios"[105]. Es entonces que renace la técnica

---

[104] Andrés David Ramírez Jaramillo, *El agente encubierto frente a los derechos fundamentales a la intimidad y a la no autoincriminación* (Colombia: Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2010), 21.

[105] Cardoso Pereira 2016, 313.

Se incluye en la cita la información de ambos textos y en la nota al pie la información del documento consultado como fuente principal.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sangría francesa
- Número ordinal, punto y espacio

Aunque limitemos nuestra atención a la teoría jurídica de los últimos ciento cincuenta años y dejemos a un lado la especulación clásica o medieval acerca de la "naturaleza" del Derecho, nos daremos con una situación que no encuentra paralelo en ningún otro tema estudiado en forma sistemática como disciplina académica autónoma "no hay una vasta literatura consagrada a contestar las preguntas ¿qué es química?, o ¿qué es medicina?, como la hay para responder a la pregunta ¿qué es Derecho?"[1].

---

1. Herbert Lionel Hart, *El concepto de Derecho*, trans. Genaro R. Carrió (Buenos Aires, Arg.: Abeledo-Perrot, 1992) ,1.

NOTAS BREVES

Utilice la abreviatura Ibíd. que significa en el mismo lugar, para acortar una citación en trabajos cuyos datos bibliográficos aparece en la nota **inmediatamente después** en la misma hoja.

En otras palabras, "la intervención de un «agente provocador», siempre se lleva a cabo *ex ante*, dando lugar a lo que se llama «delito experimental» que escapa a cualquier posibilidad de punición"[191]. Ya sea que el agente provocador o sus auxiliares crean la atmósfera donde no es posible que el provocado pueda consumar el delito, "en esos casos se funda la imposibilidad de punición en la inidoneidad de la conducta del imputado para lesionar el bien jurídico protegido que deviene de los recaudos tomados por la víctima o por la autoridad"[192].

---

[190] Diego Spilotti, "Delito experimental": 7, consultado el 20 de abril del 2018, http://www.academia.edu/17014304/El_Delito_Experimental.

[191] Ibíd.

[192] Ibíd.

CITAS ACORTADAS

Cuando se citan varios autores en la misma página intercalados uno de otro, **se anota solo el apellido y el número de página**.

18. Eugenio Zaffaroni, Manual de derecho penal: parte general, 2a ed. (Buenos Aires, Argentina: Ediar, 2010), 13.

19. Carlos García Muñoz, Estudios de derecho penitenciario (España: Editorial Tecnos, 1982), 103.

20. Zaffaroni, 601.

21. García Muñoz, 53.

22. Ibíd., 18.

NOTAS DE CONTENIDO

Nota de contenido para suministrar información adicional

Esta discusión se centra en la importancia que le brindan los comunicadores a exponer asuntos de "interés público"[1] que pueden denunciar una posible conducta delictiva. La noticia podría convertirse en una difamación calumniosa si el delito no es comprobado o la información fue mal expresada. Quienes apoyan la postura de la libertad absoluta de la práctica profesional consideran que los delitos contra el honor son una limitación a la libertad de información y a la libertad de expresión.

---

[1] Vale aclarar que este concepto no tiene, necesariamente, el mismo alcance que el concepto jurídico homónimo.

ASPECTOS BÁSICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

AUTOR

- Se hace la mención de responsabilidad de la obra del autor, compilador, traductor o cualquier otro colaborador, según conste en la portada del libro.

- Para cuatro o más autores: enliste todos los autores en la bibliografía; pero en la nota al pie de página solo cite el primer autor seguido por **“et al.”** (y los otros).

Nota Bibliográfica **N:** Adrián Campos López

Bibliografía **B:** Campos López, Adrián

TÍTULO DE LA OBRA

- Los títulos y subtítulos del documento se indican en forma completa según conste en la obra, se separa con dos puntos el título del subtítulo.

- Si hay dos subtítulos, utilice dos puntos en el primero y un punto y coma para el segundo

Los secretos de la mente millonaria: cómo dominar el juego interior de la riqueza.

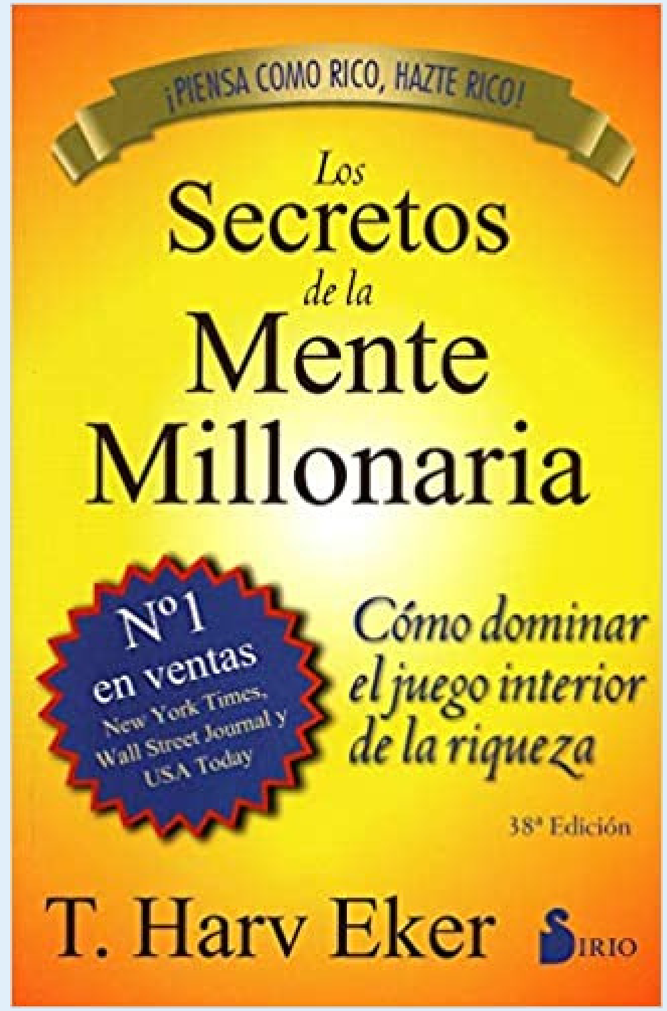

DATOS DE LA PUBLICACIÓN

- **Lugar de publicación:** cuando se dan dos o más ciudades “Chicago y Londres”, incluir solo el primero.

- Si el lugar de publicación podría ser desconocido para los lectores o confundido con otra ciudad del mismo nombre, añada la **abreviatura del Estado, provincia, o país.**

- Cuando el nombre de la editorial incluye el nombre del estado, no se necesita la abreviatura del estado.

- Cuando no se conoce el sitio de publicación, puede utilizar la abreviatura **“n.p.”** antes del nombre de la editorial (en español **s.l.**)

NOMBRE DEL EDITOR

Dar el nombre del editor de cada libro tal y como aparece en la portada, aunque sepa que ha cambiado. Puede omitir las iniciales o abreviaturas: Inc., Ltd., SA, CO., & Co.

FECHA DE PUBLICACIÓN

Consigne sólo año, no un mes o días (excepto publicaciones periódicas).

ELEMENTOS FALTANTES

- Cuando no se conoce el lugar de publicación, puede utilizar la abreviatura **“s.l.” antes del nombre de la editorial.**

- Ediciones y reediciones revisadas pueden incluir más de una fecha de derechos de autor. En este caso, **el más reciente indica la fecha de publicación**, © 1992, 2003, 2010.

- Si no se puede determinar la fecha de publicación de una obra impresa, utilice la abreviatura **“s.f”** en lugar del año.

EJEMPLOS

UN AUTOR

Los títulos largos van en cursiva, los títulos anidados (que pertenecen a una obra mayor), van entre comillas por ejemplo títulos de capítulos o artículos de revista

- **N:** #. **Francisco Castillo González**, *El delito de estafa* (San José, Costa Rica: Juritexto, 2001), 25.
- **B:** **Castillo González, Francisco**. *El delito de estafa*. San José, Costa Rica: Juritexto, 2001.

DOS O TRES AUTORES

N: #. Silvia Patiño Cruz y Víctor Orozco Solano, *La inconstitucionalidad por omisión* (San José, Costa Rica: IJSA, 2011), 34.

B: Patiño Cruz, Silvia y Víctor Orozco Solano. *La inconstitucionalidad por omisión*. San José, Costa Rica: IJSA, 2011.

CUATRO A 10 AUTORES

Más de 10 autores, se usa “et. al.” en la Nota y en la Bibliografía anotar hasta 7 autores y luego et. al.

N: #. Jorge Scala et al., *Derechos humanos: 7 casos controversiales en América Latina* (San José, Costa Rica: Ediciones PROMESA, 2002), 133.

B: Scala Jorge, Paola Scarinci, Héctor Hernández y Aurelio García. *Derechos humanos: 7 casos controversiales en América Latina*. San José, Costa Rica: Ediciones PROMESA, 2002.

EDITOR O TRADUCTOR

N: #. Francesco D’ Agostino, *Bioética: estudios de filosofía del Derecho*, **trad.** Guylaine Pelletier y Jimena Licitra (Madrid, España: Ediciones Internacionales Univesitarias, 2003), 25.

B: D’ Agostino, Francesco. *Bioética: estudios de filosofía del Derecho*. **Traducido por** Guylaine Pelletier y Jimena Licitra. Madrid, España:Ediciones Internacionales Univesitarias,2003.

EDITOR O TRADUCTOR EN EL CAMPO DEL AUTOR

N: #. Claudia Anzorena. **ed.** *El aborto como derecho de las mujeres: otra historia es posible* (Buenos Aires, Argentina: Herramienta, 2013), 9-10.

B: Anzorena, Claudia, **ed.** *El aborto como derecho de las mujeres: otra historia es posible*. Buenos Aires, Argentina: Herramienta, 2013.

OBRA CON NÚMERO DE EDICIÓN

N: #. Diego Benavides Santos, *Hacia un derecho de familia*, **2ª ed.** (San José, Costa Rica: Juritexto, 2006), 15

B: Benavides Santos, Diego. *Hacia un derecho procesal de familia*. **2ª ed.** San José, Costa Rica: Juritexto, 2006.

CAPÍTULO DE UN LIBRO

N: #. Alvaro Puelma Accorsi, **“Desenvolvimiento histórico de la sociedad”**, en *Sociedades*, 3a ed. (Santiago, Chile: Jurídica de Chile, 2011), 69.

B: Puelma Accorsi, Alvaro. **“Desenvolvimiento histórico de la sociedad”.** En *Sociedades*. 3a ed. 57-88. Santiago, Chile: Jurídica de Chile, 2011.

CAPÍTULO DE UN LIBRO con editor, compilador, coordinador, etc.

N: Andrew Wiese, “The House I Live In: Race, Class, and African American Suburban Dreams in the Postwar United States”, en *The New Suburban History*, ed. Kevin M. Kruse y Thomas J. Sugrue (Chicago: University of Chicago Press, 2006), 101–2.

B: Wiese, Andrew. “The House I Live In: Race, Class, and African American Suburban Dreams in the Postwar United States.” En *The New Suburban History*, editado por Kevin M. Kruse and Thomas J. Sugrue, 99–119. Chicago: University of Chicago Press, 2006.

LIBRO ELECTRÓNICO

N: #. Mario Peña Chacón, Derecho ambiental efectivo (San José, 2016), 14, consultado 28 marzo, 2017, http://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf manager/2017/06/derecho_ambiental_efectivo.pdf

B: Peña Chacón, Mario. Derecho ambiental efectivo. San José, 2016. Consultado 28 marzo, 2017. http://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/derecho_ambiental_efectivo.pdf

ARTÍCULO DE REVISTA IMPRESO

Si la revista tiene número de volumen se escribe antes del número de la revista.

Ejemplo Revista Judicial 20, No.115

N: #. Ernesto Jinesta Lobo, “Administración pública municipal (Costa Rica)”, ***Revista de Ciencias Jurídicas*, No. 135 (septiembre-diciembre, 2014): 124.**

B: Jinesta Lobo, Ernesto. “Administración pública municipal (Costa Rica)”. ***Revista de Ciencias Jurídicas*, No. 135 (septiembre-diciembre, 2014): 123-174.**

ARTICULO DE REVISTA EN LÍNEA

N: #. Jorge Francisco Sáenz Carbonell y Miguel Villegas Arce, “Los textos jurídicos en la primera Biblioteca Universitaria de Costa Rica”, *Revista Jurídica IUS Doctrina*, No. 11, (2014): 15, **consultado 28 de marzo, 2015, http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/16820**

B: Sáenz Carbonell, Jorge Francisco y Miguel Villegas Arce, “Los textos jurídicos en la primera biblioteca universitaria de Costa Rica”. *Revista Jurídica IUS Doctrina*, No. 11, (2014): 2-21. **Consultado 28 de marzo 2015, http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/16820**

ARTÍCULO DE REVISTA EN BASES DE DATOS

N: #. Carlos Ignacio Massini Correas, “Iusnaturalismo e interpretación Jurídica“, *Díkaion* 19, No. 2 (diciembre, 2010): 418, consultado 28 de marzo, 2016, **EBSCOhost Academic Search Complete**

B: Massini Correas, Carlos Ignacio."Iusnaturalismo e interpretación Jurídica". *Díkaion* 19, No.2 (diciembre, 2010): 399-425. **EBSCOhost Academic Search Complete**

TESIS INÉDITA

Los títulos de los documentos inéditos (como las tesis o tesinas), se escriben con comillas pero no se usa cursiva.

- **N:** #. José Elías Vindas Castiglioni, “El derecho de garantía en los contratos de adquisición de bienes de naturaleza duradera a la Luz de La Ley 7472 y su reglamento” **(Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 2014),** 85.

- **B:** Vindas Castiglioni, José Elías. “El derecho de garantía en los contratos de adquisición de bienes de naturaleza duradera a la Luz de La Ley 7472 y su reglamento”. **Tesis de Licenciatura en Derecho**, Universidad de Costa Rica, 2014.

DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CONFERENCIAS, PONENCIAS, CONGRESOS O SIMILAR

N: #. Larissa Arroyo Navarrete, “Una ciudadanía sitiada: el acoso callejero en Costa Rica” **(Ponencia en Debates sobre Feminismos, Universidad de Costa Rica, 07 de septiembre de 2016)**.

B: Arroyo Navarrete, Larissa. “Una ciudadanía sitiada: el acoso callejero en Costa Rica”. **Ponencia en Debates sobre Feminismos, Universidad de Costa Rica, 07 de septiembre**, 2016.

ENTRADA DE UN BLOG O COMENTARIO

N: # Presidencia de la República de Costa Rica, “Discurso del presidente de la República en ocasión de la sanción al Código Procesal Civil”, ***Blog Costa Rica***, 4 Febrero 2016, consultado 17 de agosto, 2016, http://presidencia.go.cr/blog-presidencia/discurso-del-presidente-de-la-republica-en-ocasion-de-la-sancion-al-codigo-procesal-civil/

B: Presidencia de la República de Costa Rica. “Discurso del presidente de la República en ocasión de la sanción al Código Procesal Civil”. ***Blog Costa Rica***, 4 Febrero 2016. Consultado 17 de agosto, 2016. http://presidencia.go.cr/blog-presidencia/discurso-del-presidente-de-la-republica-en-ocasion-de-la-sancion-al-codigo-procesal-civil/

SITIO WEB

N: #.Asamblea Legislativa de Costa Rica, “Organización Política (Descripción, Potestad e Integración)”, ***Asamblea Legislativa República de Costa Rica*, última actualización 17 agosto**, consultado 17 de agosto 2016, http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Organizaci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica.aspx

B: Asamblea Legislativa de Costa Rica. “Organización Política (Descripción, Potestad e Integración)”. ***Asamblea Legislativa República de Costa Rica.* Última actualización 17 agosto**. Consultado 17 de agosto 2016, http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Organizaci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica.aspx

COMUNICACIÓN PERSONAL Y ENTREVISTAS

Las referencias a conversaciones, entrevistas, correos electrónicos, mensaje de texto o similares, normalmente se incluyen en el texto (“En conversación telefónica con el autor el 7 de julio del 2010, el líder sindical admitió que…”) o se da en una nota; no se incluye en la bibliografía.

N: #. Cesar Rodríguez, **Correo electrónico recibido por el autor**, 15 de octubre, 2011.

N: #. Jorge Manuel Solano Chinchilla (jefe del Departamento Legal del IDA), **entrevista por Ana Cristina Marín**, Universidad de Costa Rica, 15 de septiembre del 2012

PALABRAS DE REFERENCIA

Los términos de diccionarios y enciclopedias usualmente sólo se referencia al pie de la página y no en la bibliografía, pero si requiere referenciarlos deberá anotarlo de la siguiente forma:

N: #. Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja, s.v. “gobierno”, consultado 09 enero, 2017, http://www.fondodeculturaeconomica.com/subdirectorios_site/libros_electronicos/desde_la_imprenta/005376E/files/publication.pdf

B: Borja Cevallos, Rodrigo. Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja. Consultado 09 enero. http://www.enciclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e

ARTÍCULO DE PERIÓDICO O MAGAZINE

N: #. Ricardo Castro Cañas, “La Farsa Comunista” ***La Nación***, 8 de octubre 1975, Edición 3-A.

B: Castro Cañas, Ricardo. “La Farsa Comunista”. ***La Nación***, 8 de octubre 1975, Edición 3-A.

ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA

- Ordenadas alfabéticamente por apellido del autor.
- Párrafo francés a partir de la segunda línea.
- Si la bibliografía es extensa se puede separar por tipología de fuentes.
- Si el autor se repite se puede sustituir el espacio del nombre por una línea continua.

(ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO-UCR)

CONSIDERACIONES

- En las normas jurídicas de Costa Rica se considera como **autor a los Poderes del Estado o Ministerios, Instituciones**, etc. que emiten la norma propiamente dicha.

- En el **título se consignan tres elementos: número de la norma, nombre de la norma y fecha de aprobación de la norma**.

- Para los datos de publicación se tomará en cuenta el **formato o soporte** según corresponda impreso, serial o digital.

- Finalmente, se verifica si la norma que se desea citar está en un **soporte oficial** (La Gaceta, Sinalevi) o es una obra comercial con anotaciones o cambios (Códigos comentados, concordados, etc.).

FUENTE IMPRESA MEDIO OFICIAL (PUBLICACIÓN PERIÓDICA)

N: #. Asamblea Legislativa, “No. 7600: Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; 02 de mayo 1996”, ***La Gaceta*, No.102 (22 mayo, 1996): 2.**

B: Asamblea Legislativa. “No. 7600: Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; 02 de mayo 1996”. ***La Gaceta*, No.102 (22 mayo, 1996):1-7**

FUENTE DIGITAL

N. #. Poder Ejecutivo, “Decreto ejecutivo 39627: Crea Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León en Costa Rica; 02 de junio 2016”, Sinalevi: art. 3, consultado 28 de marzo, 2016, http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81635&nValor3=104161&strTipM=TC

B. Poder Ejecutivo. “Decreto ejecutivo 39627: Crea Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León en Costa Rica; 02 de junio 2016”.Sinalevi. Consultado 28 de marzo, 2016, http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81635&nValor3=104161&strTipM=TC

FUENTE IMPRESA (PUBLICACIÓN COMERCIAL)

N: #. Ulises Zúñiga Morales, comp., Código penal: renumerado, concordado, con anotaciones sobre acciones de inconstitucionalidad (San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A., 2001), 25.

B: Zúñiga-Morales, Ulises compilador. Código penal: renumerado, concordado, con anotaciones sobre acciones de inconstitucionalidad. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A., 2001.

(ADAPTACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO-UCR)

CONSIDERACIONES

- En la jurisprudencia de Costa Rica se considera como autor las Salas, Despachos o Tribunales que emiten la jurisprudencia propiamente dicha.

- En el título se consignan estos tres elementos: tipo de recurso (acción de inconstitucionalidad, recurso de amparo, etc.), número de voto, fecha de emisión y hora(s).

- Para los datos de publicación se reseña el número de expediente.

EJEMPLOS

N: #. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, “Acción de inconstitucionalidad: voto 15910-12; 14 de noviembre 2012 15:39 horas”, expediente 10-006696-0007-co, *considerando*, párr. 3

B: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. “Acción de inconstitucionalidad: voto 15910-12; 14 de noviembre 2012 15:39 horas”. Expediente 10-006696-0007-co.

EJEMPLOS

N: #. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, “Acción de inconstitucionalidad: voto 2016-011288; 10 de agosto 2016, 9 horas”, expediente 15-012720-0007-co, Boletín Judicial No.172 (7 septiembre, 2016): p. 3.

B: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. “Acción de inconstitucionalidad: voto 2016-011288; 10 de agosto 2016, 9 horas”. Expediente 15-012720-0007-co. *Boletín Judicial* No.172 (7 septiembre, 2016): 3-4.

EJEMPLOS

N: #. Corte de Casación, “Recurso de casación: Flores v. Sandí; 8 de enero 1982 15 horas”, *en Corte de Casación Sentencias* (San José, Costa Rica: Tip. Nacional, 1892), 4.

B: Corte de Casación. “Recurso de casación: Flores v. Sandí; 8 de enero 1982 15 horas”. En *Corte de Casación Sentencias*. 3-9. San José, Costa Rica: Tip. Nacional, 1892.

UCR SO Sede de Occidente BAAC Biblioteca Arturo Agüero Chaves

Muchas Gracias